

### III. Seguimiento de acuerdos anteriores

No.	FECHA	ACUERDO	VOTO				SEGUIMIENTO	
			TIPO	RESP.	F. COMA.	ACCIONES	STATUS	
<b>ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES</b>								
1501 -07	22/09/2015	De conformidad con los artículos 54 fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y B fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, se tiene por presentada la propuesta del <b>Reglamento de Auditoría Ambiental</b> ; misma que deberá ser turnada a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado a efecto de que se emita opinión respecto al proyecto y sea presentado al Consejo para su aprobación y en su caso publicación.	Unanimidad	115	Procurador	S/F	En seguimiento a dicho acuerdo, se informa que con fecha 3 de octubre del 2022, se presentó el oficio PEPMADU/OF/231/2022 a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, remitiendo los términos de referencia para que emita la revisión respectiva.	En proceso de cumplimiento

### IV. Presentación de Actas de la Sesiones Anteriores

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo presenta ante este Consejo Directivo las actas de las sesiones anteriores del ejercicio 2022, las cuales fueron ratificadas mediante la firma de todos los que participaron validando su contenido como consta en los oficios SC/DPE/DEEP/00071/2022 y SC/DPE/DEEP/00117/2022 recibidos en la Procuraduría en fechas 8 de junio y 1 de julio de 2022 respectivamente.

### V. Informe de actividades a agosto 2022.

Con fundamento en el artículo 15 fracción IV del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, el Lic. José Luis Peña Ríos Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, informa que el presupuesto aprobado y asignado para el cumplimiento de las actividades y fines de la Procuraduría, en el presente ejercicio ascendió a \$12,202,441.00 (Doce millones doscientos dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), más \$253,922.00 (Doscientos cincuenta y tres mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), correspondiente a financiamiento propio al inicio del ejercicio 2022 dando un total de \$12,456,363.00 (Doce millones cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), ampliación conformada

Prof. Correidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx

pepmadu.queretaro.gob.mx

por: \$15,121.85 (Quince mil ciento veintidós pesos 85/100 M.N.), recurso proveniente de reintegros por conceptos de incapacidades, \$1,040.21 (Mil cuarenta pesos 21/100 m.n.) derivado de intereses bancarios y \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente a otros ingresos de recuperación, con una disminución de presupuesto de \$55,323.00 (Cincuenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), para el periodo que se informa se ha devengado la cantidad de \$6,892,520.00 (Seis millones ochocientos noventa y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, comenta que la Unidad de Inspección y Vigilancia realizó 249 visitas de inspección lo que aunado a las denuncias que se han presentado ante la Procuraduría, la Unidad de Asuntos Jurídicos ha registrado 148 expedientes, recaudando un total de \$2,772,090.04 (Dos millones setecientos setenta y dos mil noventa pesos 04/100 M.N.), por concepto de sanciones económicas que ha impuesto la Procuraduría a infractores de la normatividad ambiental.

El Ing. Marco Antonio del Prete Tercero en su calidad de Presidente Suplente, refiere que al ser un punto de carácter informativo no requiere de aprobación por parte del Consejo Directivo.

De lo anterior se establece el **acuerdo 22020-02**. - De conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción IX del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y 54 fracción XV de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el Consejo Directivo tiene por presentado el Informe de Actividades que rinde el Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano a agosto de 2022.

#### VI. Solicitud de Acuerdos

##### a. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2023.

Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano para el ejercicio 2023, por un monto de \$12,878,610.00 (Doce millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior se establece el **acuerdo 22020-03** Conforme a los artículos 46, 47 y 51, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro 33, 37, segundo párrafo, 46, 53 BIS, 53 TER, 53 QUÁTER Y 53 SEXIES de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano aprueba las estimaciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de \$12,878,610.00 (Doce millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos diez pesos 00/100 m.n.); adicionalmente se considera el financiamiento propio que se estima en \$232,005.00 (Doscientos treinta y dos mil cinco pesos 00/100 m.n.), dando como resultado un proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 de \$13,110,615.00 (Trece millones ciento diez mil seiscientos quince pesos 00/100 m.n.), conforme a los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta acta, para ser incluidos en el proyecto de presupuesto, sujetando la distribución de las cifras presentadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Prol. Corregidora Sur No. 25 Int. 101, Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000  
T. 442 215 76 60 / 215 28 82 / 215 78 36  
pepmadu@queretaro.gob.mx  
pepmadu.queretaro.gob.mx